ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL RUSADIR XXI PARA EL AÑO 2022

Melilla, a 27 de junio de 2022

REUNIDOS

De una parte la Excma. Sra. Dña. Elena Fernández Treviño, en su calidad de Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y N.I.F. S7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, Dña. Laila Mohamed Chaib, Presidenta de la Asociación Sociocultural Rusadir XXI, con N.I.F. G-52035243, domiciliada en la Calle Falangista Pérez Oses nº 21.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades

EXPONEN

Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá las competencias en materia de Patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental, arquitectónico y científico de interés para la Ciudad y la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones (art. 21 Estatuto de Autonomía de Melilla, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo. BOE núm. 62, de 14 de marzo de 1995.

Que entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de Relaciones Interculturales se encuentran:

- a) El fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.
- b) Estudiar las peculiaridades u transmitir el legado de las cultura en melilla.
- c) Favorecer las actividades, jornadas e intercambios culturales.

Que la Asociación Sociocultural Rusadir XXI tiene entre sus fines, desprendidos en el artículo 5º de sus Estatutos:

- El fomento y la promoción del patrimonio cultural material e inmaterial de Melilla, especialmente la cultura Amazigh, su estudio, enseñanza, salvaguardia y divulgación.
- Participar y dar apoyo a eventos, proyectos y programas de carácter intercultural.
- La organización, promoción y realización de actuaciones de carácter solidario y benéfico.

Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para los años 2020, 2021 y 2022 (BOME extraordinario nº 11 de viernes, 03 de abril de 2020).

Por todo ello, sobre los antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar Convenio de Colaboración con base en las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio de colaboración es instrumentar la ayuda de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Asociación, a través de ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades, entre las que se encuentran:

- Participación en la celebración del Yennayer 2972, mediante la organización de una cata de platos amazigen y puesta en marcha de un stand dedicado a tal fin.
- Colaborar en la puesta en marcha de la Feria Amazigh.

Se considerarán gastos subvencionables:

- Gastos relativos a compra de alimentación y enseres de cocina.
- Gastos de montaje, traslado y recogida.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a aportar una cantidad económica de 5.000 € (cinco mil euros). El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 14-3340348907 que se hará efectiva de un